



**DOCUMENTACION NECESARIA PARA TRAMITAR EL PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALES 2019.**

**ÚLTIMO DÍA PARA ENTREGAR LOS FORMULARIOS COMPLETOS Y LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE: 05 DE FEBRERO DE 2020.**

**DOCUMENTACIÓN GENERAL**

- Solicitud **ANEXO I** completo y firmado por el solicitante (discapacitados firma el responsable legal debe traer fotocopia de poder o curatela judicial).
- **Fotocopia de pasaporte español.**
- Anexo firmado para solicitar PERE que acredite origen gallego.
- Hijos de gallegos: fotocopia de libreta de matrimonio de los padres o partida de nacimiento del interesado y del padre o madre gallego/a.
- **Nietos de gallegos: deben acreditar por cualquier documento válido 1 año de residencia en Galicia.** Para acreditar ascendencia fotocopia de partida de nacimiento del interesado y del abuelo/a gallego/a.
- Para justificar el estado civil según corresponda:  
Partida de matrimonio ó fotocopia del libro de familia (para justificar, matrimonio e hijos).  
Separación legal o divorcio.  
Partida de defunción
- **Certificado de residencia consular que tenga el domicilio actual del solicitante y con fecha posterior a la apertura del programa.**
- Constancia de domicilio de cada uno de los miembros del núcleo familiar que sean mayores de edad actualizada al momento de la solicitud.
- Recibos de gastos del hogar del último mes (UTE, ANTEL, OSE, IMM, gastos comunes etc.).
- Para justificar ingresos:  
Fotocopia del último recibo de sueldo, jubilación, pensión de todos los miembros del núcleo familiar. En caso de tener otros ingresos declaración responsable de ingresos.  
En caso de poseer bienes inmuebles alquilados justificantes de alquileres percibidos, contratos correspondientes y Cedula Catastral de los bienes inmuebles que posean los miembros de la unidad económica familiar, **excepto la vivienda habitual.**
- Si reside en centro asistencial o similar, justificante del coste mensual del centro.
- Otros documentos que acrediten estado de necesidad.
- Los beneficiarios del programa 2019 completan y firman el anexo II y presentan fotocopia de pasaporte español, el certificado de residencia consular, las constancias de domicilio de los miembros del núcleo familiar, gastos e ingresos del hogar y los certificados médicos y farmacéuticos según la causal de la ayuda solicitada. En este caso no es necesario acreditar origen, ni estado civil.

**Nota: Es obligatorio comunicar todo cambio de domicilio o teléfono.**  
**En caso de fallecimiento del solicitante se deberá comunicarlo a la brevedad y entregar fotocopia de la partida de defunción correspondiente.**